



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Florencia - Caquetá

Florencia - Caquetá, nueve (09) de agosto dos mil veintitrés (2023)

NI: 29991
Radicado: 2023-00107
Accionante: FENER ALFONSO DELGADO SOTO
HEVIRLEY SALAZAR ARTUNDUAGA
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,
ALCALDIA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA

1. Por reunir la solicitud los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admitirá la presente acción.

2. Igualmente, se hace necesario **REQUERIR** a las accionadas (i) **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, (ii) **ALCALDIA** y (iii) **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA**, para que publiquen en la página web donde dan publicidad a sus actos, el inicio de la presente acción constitucional, para que quienes estén interesados concurren a esta tutela, así mismo por el medio más eficaz deben notificarse a todos los integrantes de la lista de elegibles del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el código OPEC No. 80699 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 862 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1 A 4 CATEGORIA.**

3. Como quiera que con la decisión que se pueda tomar en este asunto, se pueden ver afectados los derechos y garantías de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP**, se hace necesario vincular a esa entidad a la presente actuación.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez,

DISPONE

PRIMERO: **ADMÍTASE** a trámite la acción de tutela interpuesta por los ciudadanos **FENER ALFONSO DELGADO SOTO** y **HEVIRLEY SALAZAR ARTUNDUAGA**, en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, la **ALCALDIA** y **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA**.

SEGUNDO: **REQUERIR** a las accionadas (i) **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, (ii) **ALCALDIA** y (iii) **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA**, para que publiquen en la página web donde dan publicidad a sus actos, el inicio de la presente acción constitucional, para que quienes estén interesados concurren a esta tutela, así mismo por el medio más eficaz deben notificarse a todos los integrantes de la lista de elegibles del empleo denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el código OPEC No. 80699 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 862 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1 A 4 CATEGORIA.**

TERCERO: **VINCULAR** a la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP**, al trámite de la presente acción constitucional, por cuanto puede verse afectado con las resultas del presente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las accionadas y remítaseles copia del libelo de tutela para que en término de un (1) día siguiente a la comunicación de esta providencia, se pronuncien respecto de los hechos y alleguen escritos, documentos o copia de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria, y consecuentemente hagan valer sus derechos.

QUINTO: NOTIFÍQUESE a la parte accionante y accionada, esta admisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN FERNANDO URQUIJO MONTAGUT
JUEZ